

**RESOLUCIÓN N°: 720/15**

**ASUNTO:** Acreditar la carrera de Especialización en Dirección Estratégica de Recursos Humanos, de la Universidad Católica de Córdoba, Instituto de Ciencias de la Administración, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2015

**Carrera N° 21.139/14**

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Dirección Estratégica de Recursos Humanos, de la Universidad Católica de Córdoba, Instituto de Ciencias de la Administración, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 059 – CONEAU, la Ordenanza N° 051 – CONEAU, la Resolución N° 468 - CONEAU - 13, y

**CONSIDERANDO:**

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR** la carrera de Especialización en Dirección Estratégica de Recursos Humanos, de la Universidad Católica de Córdoba, Instituto de Ciencias de la Administración, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, por un periodo de 6 años.

**ARTÍCULO 2°.- RECOMENDAR:**

- Se fortalezcan los mecanismos de seguimiento de los alumnos y se institucionalicen los mecanismos de seguimientos de los graduados.

- Se actualice y amplíe la bibliografía del programa de la asignatura “Conflictos Laborales y Negociación”.
- Se actualicen las suscripciones a revistas especializadas.

ARTÍCULO 3º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 720 - CONEAU - 15

CONEAU

## ANEXO

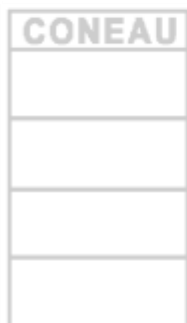
### EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto y obtuvo dictamen favorable en el año 2009. Las recomendaciones y observaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	Se designe al Director de la Especialización.
Plan de estudios	Se actualice la bibliografía del programa de la asignatura "Conflictos Laborales y Negociación".

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	-Se presentan convenios específicos para garantizar la realización de las actividades prácticas de los alumnos. -Se aprobó un nuevo reglamento de posgrado que reglamenta las especializaciones de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 160/11.
Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	-Se designó a una nueva Directora de la carrera. -Se cambiaron algunos integrantes del Comité Académico.
Plan de estudios	-Se modificó el plan de estudios: se ajustó la carga horaria de algunas materias, la organización del dictado de un seminario, y se incorporó un seminario electivo.
Trabajo Final	-Se reglamentó el trabajo final para ajustarse a la Resolución Ministerial N° 160/11.



## I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

### **Inserción institucional y marco normativo**

La carrera de Especialización en Dirección Estratégica de Recursos Humanos, de la Universidad Católica de Córdoba (UCC), Instituto de Ciencias de la Administración (ICDA), se inició en el año 2010, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

La carrera tiene vinculación con otras carreras de grado y posgrado que se dictan en la unidad académica. Existen varios convenios específicos celebrados con distintas instituciones que garantizan la realización de las actividades prácticas de los alumnos.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución Rectoral (RR) N° 282/08 mediante la cual se crea la Especialización y se aprueba su plan de estudios; RR N° 576/14 mediante la cual se introducen modificaciones en dicho plan de estudios, el cual obra en anexo; RR N° 1450/14 mediante la cual se aprueban las modificaciones del Reglamento de Posgrado, el cual obra en anexo; RR N° 323/15 mediante la cual se designó a la nueva Directora, RR N° 450/14 mediante la cual se designan a los integrantes del Comité Académico.

Asimismo en el acta de entrevista se consigna que se está trabajando en la elaboración de un reglamento específico. Se sugiere que en dicha normativa se incluya el plazo de tiempo para la entrega del trabajo final.

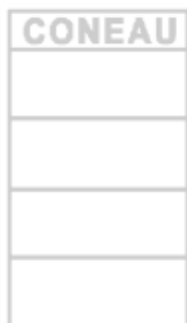
La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

### **Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes**

La estructura de gobierno está conformada por un Director y un Comité Académico, integrado por un mínimo de 3 y un máximo de 6 miembros, incluido el Director de la carrera. En el acta de entrevista se aclara la conformación de dicho Comité.

A continuación, se enumera la información presentada sobre la nueva Directora de la carrera:

<b>Directora de la carrera</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada en Administración y Doctora en Ciencias Económicas, ambos títulos otorgados por la Universidad Nacional de Córdoba.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	-Actualmente es directora de la Especialización. - Profesora de la cátedra "Recursos Humanos III", UCC.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí.
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	No.
Informa participación en proyectos de investigación	No.
Informa antecedentes en la dirección de trabajos finales	Sí. Dirigió 11 tesis.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Informa haber presentado dos trabajos en congresos.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	No.



La estructura de gobierno es adecuada y la distribución de las responsabilidades y funciones están reglamentadas.

Del análisis sobre la trayectoria de la nueva directora se advierte que posee el título máximo de Doctora, una formación afín a la especialización, además cuenta con antecedentes docentes y profesionales pertinentes para dirigir la carrera.

Con respecto a los miembros del Comité Académico, 2 de ellos tienen formación de posgrado, experiencia profesional, han dirigido trabajos finales y cuentan trayectorias docentes suficientes.

El miembro restante, si bien solo tiene formación de grado, cuenta con experiencia empresarial y antecedentes en docencia adecuados que le otorgan mérito equivalente.

### **Conclusión**

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

## II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución Rectoral N° 576/14		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	11	306 horas (153 horas teóricas y 153 horas prácticas)
Materias electivas (seminarios)	3	54 horas (27 horas teóricas y 27 horas prácticas)
Actividades obligatorias de otra índole: actividades de investigación y prácticas	-	108 horas
<b>Carga horaria total de la carrera</b>		<b>468 horas</b>
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): de acuerdo a la reglamentación es de 2 años.		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: En el formulario electrónico se informa que es de 18 meses.		

### Organización del plan de estudios:

El plan de estudios se organiza en 10 asignaturas comunes, 3 seminarios electivos de profundización y ampliación de contenidos específicos y una asignatura de integración y práctica profesional. La modalidad es predominantemente teórico-práctica. El tercer Módulo de integración práctica es la última actividad curricular de la carrera y consta de una carga horaria de 48 horas. A partir del tercer semestre los estudiantes comienzan con la práctica de gestión en RR. HH., en una organización o empresa elegida a tal fin. La asignatura Integración y Práctica profesional tiene como fin guiar el proceso de elaboración del trabajo final sobre la

práctica desarrollada.	
<b>Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)</b>	4 cursos

En el formulario electrónico se informa un Módulo introductorio, conformado por 2 asignaturas nivelatorias, que brindan herramientas básicas de administración y diseño organizacional y su vinculación con la administración o el área de RR. HH. Se les asignan 24 horas cada una. En el acta de entrevista se consigna que todos los alumnos deben hacer este módulo aunque no forma parte del plan de estudios.

Con respecto al nuevo diseño curricular, se observa que se ajustó la carga horaria de algunas materias y se incorporó la selección obligatoria de un tercer seminario. Estas modificaciones son consistentes con los objetivos y el perfil de graduado de la carrera. La carga horaria y la distribución de las materias resultan adecuadas.

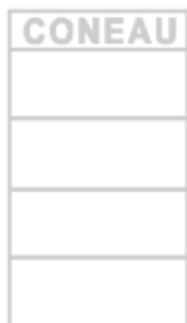
Con respecto a la recomendación de actualizar la bibliografía del programa de la asignatura "Conflictos Laborales y Negociación", se observa que sigue habiendo cierta brecha entre los objetivos y contenidos del seminario y el soporte bibliográfico propuesto.

En cuanto a los seminarios optativos, del análisis de las dichas fichas curriculares se concluye que son adecuados, porque amplían y profundizan temáticas de otros seminarios obligatorios.

#### **Actividades de formación práctica**

<b>Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera</b>	288 horas (incluyendo las 108 horas de investigación y prácticas).
<b>Se consignan expresamente en la Resolución Rectoral N° 576/14 de aprobación del Plan de Estudios: SÍ</b>	

En el formulario electrónico se indica que la actividad curricular es predominantemente teórico-práctica. El alumno debe elegir una organización o empresa para desarrollar su práctica obligatoria entre un conjunto de instituciones con las cuales hay acuerdos específicos o en una que él mismo proponga, pudiendo realizarla donde se desempeña laboralmente. Las prácticas son supervisadas por un docente de la carrera y por un tutor de la organización o empresa. Esta última presentará una propuesta de tutor, la que debe ser ratificada por el Res. 720/15



Comité Académico. El funcionamiento y seguimiento de las prácticas se encuentra a cargo del Comité Académico. El estudiante debe realizar un análisis de las características de la institución y de los puestos de trabajo, elaborar un plan de trabajo, evaluar el funcionamiento y organización de la institución, y efectuar una articulación teórico – práctica con actitud reflexiva y crítica sobre la relevancia y pertinencia de las intervenciones posibles, según las necesidades organizacionales observadas. Asimismo, cuenta con el asesoramiento y orientación de los profesores.

Se adjuntan 8 acuerdos específicos de colaboración celebrados con diferentes instituciones con el fin de que los alumnos de la carrera desarrollen sus prácticas profesionales vinculadas con el Módulo de Integración y Práctica Profesional, supervisadas por un tutor académico designado por la carrera. Las instituciones que suscriben son: OSDE, Municipalidad de la Ciudad de Oncativo, Sistema de Urgencias Rosafe, Clínica Oftalmológica Privada Caseros S.R.L., Clínica Universitaria Reina Fabiola, Empresa Miguel Ángel Cravero, KMB S.A. y ESVER S.R.L. Dichos acuerdos se encuentran en vigencia y están convalidados por las respectivas autoridades.



Las prácticas a realizar resultan acordes a esta especialización, favoreciendo la formación de los alumnos en las organizaciones.

### **Requisitos de admisión**

De acuerdo a la Resolución Rectoral N° 576/14, para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título universitario de grado o de nivel superior no universitario de una carrera de 4 años de duración como mínimo. El Comité Académico, basándose en los antecedentes académicos del aspirante y del resultado de una entrevista personal, decide la admisión del mismo. En caso de considerarse necesario, se implementarán mecanismos de nivelación de acuerdo con el perfil del aspirante.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

### **Conclusión**

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.



Asimismo, se efectúa la siguiente recomendación:

- Se actualice y amplíe la bibliografía del programa de la asignatura "Conflictos Laborales y Negociación".

### III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 24 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 24	4	10	3	7	
Invitados: -					
Mayor dedicación en la institución	15				
Residentes en la zona de dictado la carrera	23				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Psicología y Administración
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	9
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	9
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	7
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	4
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	21

La totalidad del cuerpo académico tiene un vínculo estable con la carrera. Las trayectorias de los integrantes del plantel muestran que tienen formación disciplinar afín a los recursos humanos y poseen antecedentes profesionales y docentes adecuados.

Del análisis de las fichas de aquellos 7 docentes que informan solo formación de grado se observa que tienen experiencia profesional en el campo empresario y poseen antecedentes

en docencia suficientes. Asimismo, aquellos que son responsables del dictado de asignaturas son acompañados por docentes con amplia trayectoria docente y profesional.

La cantidad de docentes que informa antecedentes en la dirección de trabajos finales resulta suficiente para las cohortes estimadas.

**Supervisión del desempeño docente:**

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

**Conclusión**

**Por lo expuesto,** la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

**IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA**

Total de actividades de investigación informadas	6
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	4
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	No

Del análisis de las 6 fichas de actividades de investigación se observa que la mayoría está vigente y hay participación de docentes. Si bien no es un requisito para una especialización, se sugiere que la carrera tenga una incidencia mayor en la definición de las líneas de investigación en temáticas de interés de la especialización con el propósito de intercambiar conocimiento y ampliar la información sobre la problemática de recursos humanos.

**V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN**

**Características**

De acuerdo con el nuevo reglamento de posgrado, la modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final de carácter integrador.

Se presentó la copia del trabajo final del único graduado de la carrera con su respectiva ficha. En el acta de entrevista se consigna que actualmente hay 10 trabajos finales para ser evaluados por el jurado.

La modalidad de evaluación final se ajusta al estándar ministerial. Respecto de la calidad del trabajo presentado, se observa un esfuerzo destacable en el recorrido teórico de la problemática estudiada, pero cierta limitación en el recorte y la lógica del planteamiento del problema, así como en el abordaje metodológico del mismo.

Por ello, dados los propósitos al respecto manifestados en la entrevista, se sugiere que en los próximos trabajos se procure orientar a los alumnos en estos aspectos, al mismo tiempo que al explorar la utilización de los enfoques metodológicos –sin perder rigurosidad- les faciliten la indagación y el análisis de la realidad concreta que se proponen conocer.

### **Jurado**

El jurado evaluador debe estar compuesto por profesores de la carrera, uno de los cuales puede ser el Director y, al menos, un miembro externo a la Universidad. El director del trabajo final no puede integrar el tribunal examinador.

### **Seguimiento de alumnos y de egresados**

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2010 hasta el año 2012, han sido 52, cuyas cohortes han cumplido con el plazo necesario para la graduación. La carrera tiene un alumno graduado. La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es de 3 años y medio.

No se informan alumnos becados.

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos. En acta de entrevista se consigna que en el año 2014 se implementó un apoyo metodológico para los alumnos, desde cada seminario, para orientarlos en el trabajo final.

No existen modalidades de seguimiento de egresados.

Dado que sólo se ha graduado un alumno y su trabajo final muestra falencias, resulta conveniente fortalecer los mecanismos de seguimiento de los alumnos.

### **Conclusión**

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Asimismo, se establecen las siguientes recomendaciones:

- Se fortalezcan los mecanismos de seguimiento de los alumnos.
- Se implementen mecanismos de seguimientos de graduados.

## **VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

De acuerdo a lo informado en la autoevaluación, el Instituto cuenta para su funcionamiento con dos edificios. Uno de estos dispone de 14 aulas, una sala de informática con 40 computadoras y un auditorio. En el segundo hay una biblioteca, un anfiteatro, el CAIFE (Centro de Atención Integral con Cámara Gesell) y 15 aulas.

La infraestructura y el equipamiento informados resultan suficientes.

El fondo bibliográfico consta de 200 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 9 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos (ERREPAR, Biblioteca Electrónica del Mincyt, entre otros) y bibliotecas virtuales. El Sistema de Bibliotecas UCC es miembro de ABUC (Acuerdo de Bibliotecas Universitarias de Córdoba).

El acervo bibliográfico disponible, según lo consignado en el formulario, es aceptable. Cabe señalar que el listado de las suscripciones a revistas especializadas informado en el formulario resulta, en general, desactualizado.

Asimismo, corresponde a la Universidad asumir plenamente su responsabilidad en cuanto a los aspectos de seguridad concernientes al ámbito en el que se desarrolla la carrera, así como en todo aquello que hace al cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente con respecto a las condiciones de higiene, seguridad y riesgos del trabajo. En este sentido,

corresponde señalar que la carrera ha presentado copia de las certificaciones con las que cuenta la institución. Se observa que no resulta clara la instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Asimismo, se establece la siguiente recomendación:

- Se actualicen las suscripciones a revistas especializadas.

## CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto y obtuvo dictamen favorable en el año 2009.

En la actual evaluación se pudo constatar una adecuada inserción institucional. La estructura de gobierno es apropiada y la distribución de las responsabilidades y funciones de las distintas instancias están reglamentadas. Las trayectorias de los responsables de la gestión resultan satisfactorias.

Se reglamentó un nuevo plan de estudios, cuyo diseño se corresponde con los objetivos y perfil de graduado pretendido. La carga horaria total es suficiente y su distribución en las distintas materias resulta pertinente. Con respecto a los programas de las asignaturas, se recomienda actualizar y ampliar la bibliografía correspondiente a “Conflictos Laborales y Negociación”.

Los requisitos de admisión son pertinentes y suficientes.

Las prácticas a realizar resultan acordes a esta especialización favoreciendo la formación de los alumnos en las organizaciones. Asimismo se presentan convenios que garantizan los ámbitos para la realización de dichas prácticas.

Existe consistencia entre denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y perfil del graduado a lograr.

Las trayectorias de los integrantes del cuerpo académico muestran formación disciplinar afín a la carrera y antecedentes profesionales y docentes adecuados. Existen mecanismos de supervisión del desempeño de los docentes.

Las actividades de investigación informadas son pertinentes y cuentan con la participación de docentes de la carrera.

La modalidad de evaluación final se ajusta a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11. Al momento de la evaluación se había graduado un único alumno, aun cuando había finalizado el plazo de presentación de las 2 primeras cohortes. Es conveniente reforzar el seguimiento de los alumnos a fin de mejorar la calidad de los trabajos finales y lograr que se gradúen en los plazos previstos. Asimismo, se recomienda implementar un seguimiento de graduados.

La infraestructura y el equipamiento son suficientes. El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es aceptable. Se sugiere actualizar las suscripciones a revistas especializadas.

